

Marvin Aguilar García
Magistrado Corte Suprema de Justicia

**EL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD
EN EL CÓDIGO PROCESAL PENAL
NICARAGÜENSE**



Edición y Revisión

Ma. Asunción Moreno Castillo

Jessenia Bonilla Olivares

Jairo José Guzmán

Diagramación

Matilde Bustos López

Impresión

Impresiones Helios, S.A. 2006

© Marvin Aguilar

© Para esta edición

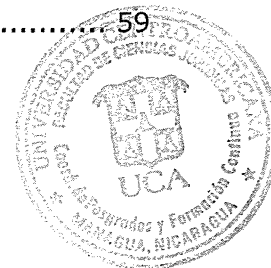
Universidad Centroamericana

Derechos Reservados

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio.

INDICE GENERAL

I. Introducción	5
II. La reforma procesal penal y el principio de oportunidad	8
III. El Principio de oportunidad y sus manifestaciones ...	14
IV. Un caso del Derecho Comparado: El principio de oportunidad en el Derecho alemán	27
V. Manifestaciones del principio de oportunidad	30
a) La mediación	30
a.1. Concepto de mediación	34
a.2. Una técnica no adversarial	36
a.3. Características de la mediación	39
a.4. Sugerencias para la mediación	39
a.5. Actitud profesional del mediador frente a las partes.	42
a.6. Intervención racional de las partes	43
a.7. La participación de los operadores del sector justicia.	44
a.8. Requisitos para la realización de la mediación	45
a.9. Procedimiento de mediación previa	46
a.10. Procedimiento para la mediación durante el proceso.	47
a.11. Desarrollo de la mediación	48
a.12. Inicio de la diligencia, audiencia, acto de mediación .	48
a.13. Procedencia	52
b) Prescendencia de la acción penal	53
b.1 Concepto	53
b.2. Casos en los que se puede prescindir de la acción penal	53
b.3. Procedimiento y competencia de la prescendencia de la acción penal	54
b.4. El acuerdo y la suspensión condicional de la persecución penal	55
c) El Acuerdo	55
d) Suspensión condicional de la persecución penal	59



VI. Orientaciones para la aplicación de principio de oportunidad	67
a) En sede policial	67
b) En el Ministerio Público	68
c) En el Juzgado	70
VII. Postura del juez ante el principio de oportunidad	71